

1

**CURRÍCULUM
VITAE**

Mtro. Luis David Benítez Taboada



[REDACTED]
[REDACTED]
Código Postal: [REDACTED], Puebla, Puebla,
México.



↗ **DATOS PERSONALES**

Fecha de nacimiento: 4 de febrero de 1977
Lugar de nacimiento: Puebla, Puebla.
Nacionalidad: Mexicana.
Cédula Profesional Licenciatura: 3614593 Maestría: 8864797
Teléfono Celular: [REDACTED]
Teléfono Particular: [REDACTED]
Correo Electrónico: [REDACTED]@hotmail.com

OBJETIVO DE TRABAJO

“Lograr un desarrollo integral, así como aplicar los conocimientos adquiridos en mi formación profesional, logrando llevar a cabo un desarrollo profesional, contribuyendo a la real y eficaz implementación de un estado de derecho tan necesario para la convivencia pacífica de todos los mexicanos.”

↗ **EXPERIENCIA LABORAL**

Enero 2016 a la fecha **Secretario Instructor, Magistratura Presidencia Tribunal Electoral del Estado de Puebla.**

Analizar pruebas ofrecidas, informar al Magistrado de las carencias de elementos probatorios de los recursos, así como en la elaboración de cualquier tipo de acuerdo, para someter a la consideración del Magistrado ponente los anteproyectos de los recursos previstos por el Código que les hayan sido turnados, así como la elaboración de los proyectos de resolución de los mismos.

Enero 2015 a Julio 2015 **Secretario de Estudio y Cuenta, Magistratura Presidencia Tribunal Electoral del Estado de Puebla.**

Enero 2013 a Diciembre 2014 **Secretario de Estudio y Cuenta, Magistratura “B” Tribunal Electoral del Estado de Puebla.**

Diciembre 2010 a Noviembre 2012 **Secretario Particular de Presidencia en el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.**

Conociendo y atendiendo asuntos encomendados por el Magistrado Presidente así como realizando funciones de coordinación y apoyo en los asuntos jurisdiccionales, elaborando proyectos de sentencia y dictámenes de los asuntos de las otras ponencias.

11

11

11

11

Septiembre 2007 a Diciembre 2010 **Auxiliar Jurídico en el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.**

Llevando a cabo la revisión de escritos de recursos, analizando su procedencia, así como auxiliando en la elaboración de los proyectos de resoluciones de dichos asuntos.

Agosto 1998 a Enero 2001, Febrero a Diciembre 2004, Noviembre 2005 a Agosto 2007 **Abogado en la Notaría Pública Número 41.**

Realizando trámites ante el H. Ayuntamiento, la Secretaría de Finanzas y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Elaboración y redacción de proyectos de Escrituras Públicas y litigio de diversos procesos legales.

Enero 2005 a Agosto 2005 **Meritorio en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, Poder Judicial de la Federación.**

Elaborando acuerdos de trámite en la Secretaría de acuerdos de dicho Tribunal, incluyendo admisiones de amparos directos y recursos, así como desechamientos. Recibiendo dos nombramientos como Oficial Judicial Interino, en suplencia por Licencia Médica. (18 Abril - 1 Mayo y 23 - 30 Mayo 2005).

Enero 2002 a Diciembre 2003 **Analista en la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.**

Lleve a cabo la revisión de contratos, fianzas, acuerdos, proyectos legales, elaboración de dictámenes, realización de trámites legales dentro de la Institución, así como asesoría legal en la capital como en los municipios de la entidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Estudios

Maestría en Derecho Constitucional y Amparo	Escuela Libre de Derecho de Puebla A. C.	2008-2012
Licenciatura en Derecho	Escuela Libre de Derecho de Puebla A. C.	1995-2000
Preparatoria	Colegio Benavente	1992-1995
Secundaria	Colegio Benavente	1989-1992
Primaria	Colegio Benavente	1983-1989

2. Formación complementaria

Año 2007

- Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
Curso Propedéutico 2007 dirigido a aspirantes a formar parte del personal eventual.
Fecha: Mayo a Julio. Lugar: Puebla, Puebla.



Año 2010

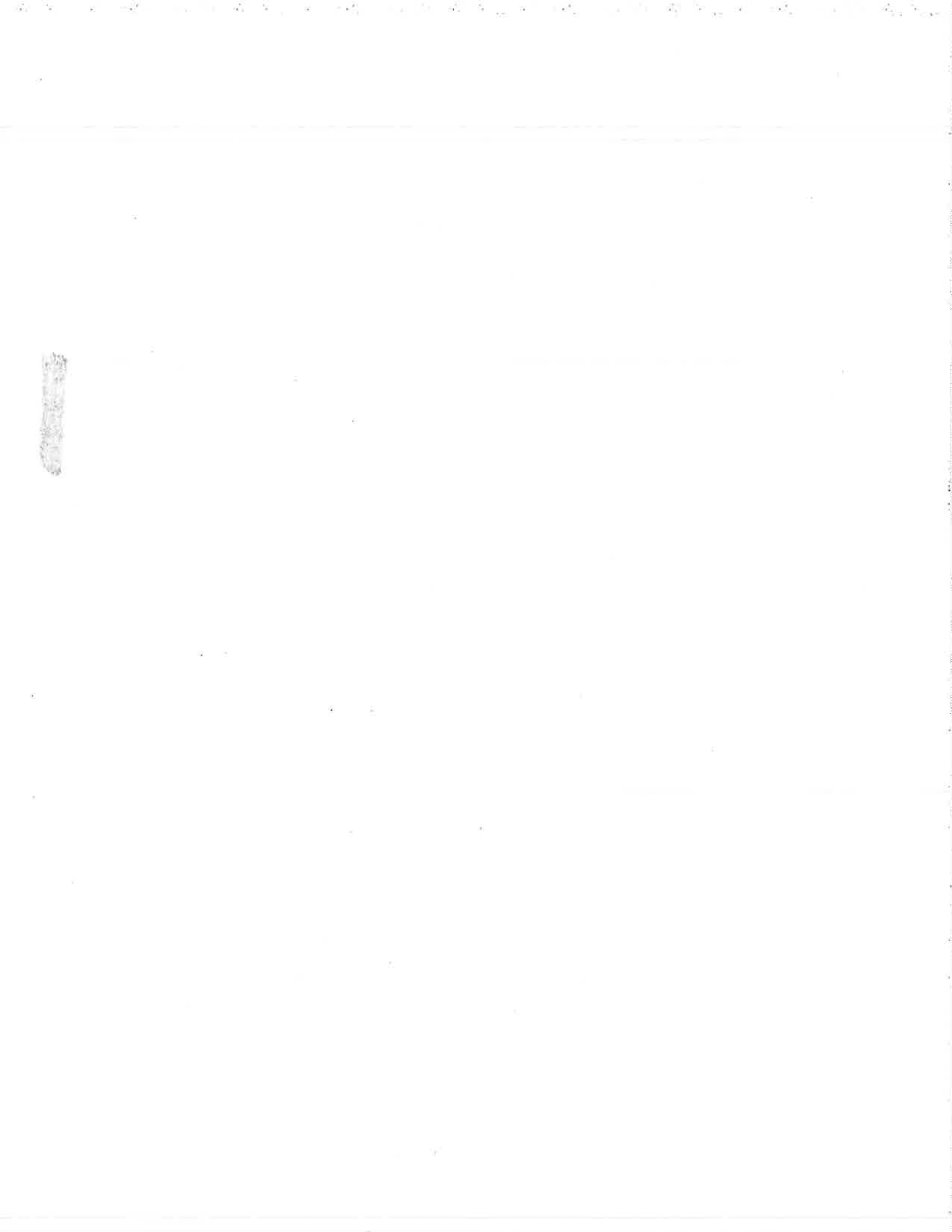
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
Programa de Capacitación en Derecho Electoral 2010.
Fecha: 4 de Marzo al 19 de Mayo. Lugar: Puebla, Puebla.
- Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Taller de intercambio de criterios relevantes y análisis de la normatividad federal-local del Estado de Puebla.
Fecha: 21 y 22 de Junio. Lugar: México D.F.

Año 2011

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.
Seminario "El ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad".
Fecha: 17 de Febrero Lugar: México D.F.
- Facultad de Derecho del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
"Primera Jornada de Derecho de la Empresa"
Fecha: 17 de Marzo Lugar: Puebla, Puebla.
- Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Taller de intercambio de Criterios de Sentencias Relevantes".
Fecha: 4, 6 y 8 de Julio. Lugar: México D.F.
- LVIII Legislatura H. Congreso del Estado de Puebla.
Foro "Reforma del Estado".
Fecha: 11 de Julio Lugar: Puebla, Puebla.
- Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
"Diplomado en Derecho Electoral".
Fecha: 5 de Abril a 12 de Julio. Lugar: Puebla, Puebla.
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
"Primera Jornada de Derecho Electoral".
Fecha: 26 de Septiembre. Lugar: Puebla, Puebla.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.
Conferencista con el tema "Democracia".
Fecha: 29 de Septiembre. Lugar: Venustiano Carranza, Puebla.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
"Décimo Cuarto Taller Virtual del Sistema de Nulidades en Materia Electoral".
Fecha: 5 de Septiembre a 9 de Diciembre. Lugar: Puebla, Puebla.

Año 2012

- Red de Organismos Públicos Autónomos de México.
Apoyo en la organización del "7º. Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos Puebla 2012".
Fecha: 4 de Mayo. Lugar: Puebla, Puebla.



Año 2015

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Curso Virtual "Las Reformas Electorales 2014".
Fecha: 23 Febrero - 20 Marzo. Lugar: Puebla, Puebla.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto Nacional de las Mujeres y ONU Mujeres.
Curso Virtual "Derechos Humanos y Control de Convencionalidad".
Fecha: 31 Agosto - 14 Noviembre. Lugar: Puebla, Puebla.

Año 2016

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Curso "Procedimiento Especial Sancionador".
Fecha: 20 y 21 Abril. Lugar: Puebla, Puebla.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Curso Virtual "Violencia Política contra las Mujeres".
Fecha: 3 y 24 Noviembre. Lugar: Puebla, Puebla.

Año 2017

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Curso Virtual "Regulación de las Candidaturas Independientes en México".
Fecha: 9 Enero – 3 Febrero. Lugar: Puebla, Puebla.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Curso a distancia "Sistema de Nulidades en Materia Electoral".
Fecha: 21 Agosto - 15 Septiembre. Lugar: Puebla, Puebla.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Curso "Introducción al Derecho Electoral Mexicano".
Fecha: 25 Septiembre – 27 Octubre. Lugar: Puebla, Puebla.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Curso a distancia "Régimen Sancionador Electoral POS y PES".
Fecha: 9 Septiembre – 3 Noviembre. Lugar: Puebla, Puebla.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Curso "Introducción al Derecho Electoral Mexicano".
Fecha: 25 Septiembre – 27 Octubre. Lugar: Puebla, Puebla.
- Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla.
Ponencia "Sistema Electoral de Cara al Proceso 2018".
Fecha: 16 Noviembre . Lugar: Puebla, Puebla.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Curso Virtual "El Modelo de Financiamiento y Fiscalización en México".
Fecha: 30 Octubre – 1 Diciembre. Lugar: Puebla, Puebla.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Dialogo Democrático #1 "Selección de candidaturas, estrategias partidistas y los retos de la democracia interna".
Fecha: 30 Octubre – 1 Diciembre. Lugar: Puebla, Puebla.

Año 2017



- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Curso Virtual "Sistema de Nulidades en Materia Electoral".
Fecha: 26 Febrero – 23 Marzo. Lugar: Puebla, Puebla.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Curso Virtual "Medios de Impugnación en Materia Electoral".
Fecha: 16 Abril – 11 Mayo. Lugar: Puebla, Puebla.

COMENTARIOS

Es importante para el desarrollo de toda actividad humana contar con la disciplina necesaria para llevar a cabo todos los fines y metas que se plantean. A través de mis estudios profesionales, así como de las experiencias laborales adquiridas, ha sido palpable que la base para lograr el éxito es el trabajo constante contando con la disciplina necesaria para llevar a cabo las tareas respectivas, Considero que la característica principal que puede definir a mi persona dentro del ámbito laboral es disciplina, por lo que trabajando de esa manera, se puede alcanzar cualquier objetivo para mejorar el nivel de vida tanto personal como profesional, lo cual se verá reflejado en el ámbito nacional y por que no mundial.

24 de septiembre de 2018.



LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA



2

COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) ACTA DE NACIMIENTO;
- B) TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 10 AÑOS;
- C) CÉDULA PROFESIONAL;
- D) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA; Y
- E) DOCUMENTOS QUE CORROBOREN EL CURRÍCULUM VITAE

Mtro. Luis David Benítez Taboada

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE, ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCION DEL ANVERSO Y
REVERSO DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA
VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DIAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.-- DOY FE.-----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA



LIC. ANTONIO OROPEZA HERNANDEZ
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA, PUE.
10/11/17



ANTONIO GROPEZA BARDOZA
NOTARÍA PÚBLICA 23
PUEBLA

Melquiades Morales Flores,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,
en atención a que el C.

Luis David Benitez Taboada

justificó debidamente haber sido aprobada en los exámenes
parciales respectivos de todas las materias que la Ley
señala para la carrera de Licenciado en Derecho y en
el examen profesional correspondiente sustentado en la
Escuela Libre de Derecho de Puebla, A. C.

el día 27 de Marzo de 2001, según consta en los certificados
de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría
de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la
Constitución Política del Estado, le expide el presente Título de

Licenciado en Derecho

para que pueda ejercer su profesión.

“Supragio Efectivo. No Preelección”

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica
Puebla de Zaragoza, a 4 de Febrero de 2002

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Melquiades Morales Flores

El Secretario de Educación Pública

Lic. Amado Camarillo Sánchez



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.

Firma del interesado



Título de Licenciado
en Derecho expedido a
favor del C. Luis
David Benitez
Taboada.

COPIA

EDUCACIÓN



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.

Hermosa Puebla de Z., a 10 de Abril de 2002
El presente Título quedó registrado bajo la partida
numero 612 a fojas 308 del libro respectivo.
El Jefe del Departamento de Asuntos Profesionales

Prof. José Luis Armas Echavarría

REVISADO Y CONFRONTADO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 256
del libro A.361
de Registro de Títulos Profesionales
Grados Académicos
bajo el número 4
cédula No. 3614593
México, D. F. a 23 de Julio de 2002
EL REGISTRADOR

[Firma]

S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPOICION DE CREDULAS

EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO DE
ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
FECHA 15/12 DE November DE 2002
QUEDO REGISTRADO ESTE TITULO BAJO LA
PARTIDA No. 301 A FOJAS 308 DEL LIBRO
RESPECTIVO.



H. PUEBLA DE Z. A 2 DE Julio DE 2002
EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
MAGISTRADO GUILLERMO PACHECO GONZALEZ

EL SECRETARIO
LIC. MARTIN MACIAS PEREZ
PRESIDENCIA
NOTARIA PÚBLICA

17 SI

FUE

DERECHOS PAGADOS: \$90.00

BOLETA NUM. 191400

EL SUSCRITO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 19 FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, HACE CONSTAR QUE CONFRONTADA EXCLUSIVAMENTE LA FIRMA DEL LIC. AMADO CAMA RILLO SANCHEZ, QUE FUE SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO, CON LA QUE DE DICHO FUNCIONARIO SE TIENE REGISTRADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCION, AMBAS SON CONCORDANTES.



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
PUEBLA DE Z., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General
de Gobierno
Lic. ROMULO S. ARREDONDO GUTIERREZ
del Estado de Puebla

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DEL LIC. ROMULO S. ARREDONDO GUTIERREZ, DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, ES AUTENTICA.



Secretaría de Gobernación
Puebla

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
PUEBLA DE Z., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002
SECRETARIO DE GOBERNACION
[Firma]
MTRO. CARLOS ARREDONDO CONTRERAS

NAOC

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN

EL ESTADO CERTIFICO:-----

QUE LA PRESENTE COPIA COMPUESTA DE DOS FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LAS CUALES DEJO DEBIDAMENTE UNIDAS CON EL SELLO FECHADOR DE LA NOTARÍA, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL A QUE ME REMITO EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - DOY FE.-----



ANTONIO GROPIZA BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 28
PUEBLA

COPIA

PEZA BARBOSA

BLICA No. 23

EP 2018

BLA

COTEJADO

PAGINA 1

PAGINA 1



COPIA

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO **CERTIFICO**: -----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO Y REVERSO DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, MISMO QUE TENGO A LA VISTA Y POR ESTAR PLASTIFICADO NO SELLO NI RUBRICO. -----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DCY FE. -----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 23
PUEBLA

CUMPLIADO

PAGINA CANCELADA

PAGINA CANCELADA



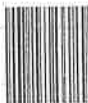
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 BENITEZ
 TABOADA
 LUIS DAVID

EDAD 33
 SEXO H



DOMICILIO
 520
 89
 PUEBLA
 FOLIO 21
 CLAVE DEL
 CURP
 ESTADO
 LOCALIDAD 0001 SECCION
 EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020
 FIRMA



0992125986912

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES 18
 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
 NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
 POR EL ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
 EN EL ESTADO **CERTIFICO:** -----
 QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO Y REVERSO
 DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, MISMO QUE TENGO A LA VISTA Y POR
 ESTAR PLASTIFICADO NO SELLO NI RUBRICO.-----
 A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA HEROICA
 CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
 NOTARÍA PÚBLICA 28
 PUEBLA

[Signature]

COPIA

CUMPLIDO



PAGINA CANCELADA

PAGINA CANCELADA

1-2010



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

**MAESTRO LUIS DAVID BENITEZ TABOADA
P R E S E N T E.**

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 338 fracción VI, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 10 fracción XVII y en cumplimiento al acuerdo número [REDACTED] tomado en sesión privada de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, le otorga el nombramiento de:

SECRETARIO INSTRUCTOR

Adscrito a la Magistratura de Presidencia de este organismo electoral, con efectos a partir del día cuatro de enero del año en curso, lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**H. PUEBLA DE Z., A 4 DE ENERO DEL 2016
MAGISTRADO PRESIDENTE**


RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO

COPIADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las quince horas con cuarenta minutos del cuatro de enero de dos mil dieciséis, ante el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, conformado por el señor Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, en su calidad de Presidente; el Magistrado Fernando Chevalier Ruanova y el Magistrado Jorge Sánchez Morales, constituidos en sesión solemne, en presencia del Licenciado Alfonso Rosas Brito, Subsecretario Técnico, que da fe acorde a lo dispuesto en los numerales 14, fracción XIX y 18 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, comparece el Ciudadano **Luis David Benítez Taboada** a rendir la protesta para ejercer el cargo de **Secretario Instructor** adscrito a la Magistratura de Presidencia de este Organismo Jurisdiccional.-----

En términos de los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal, el compareciente acepta el cargo que le fue conferido y protesta cumplirlo con apego a los principios constitucionales así como a las disposiciones legales que de ellos emanen.-----

Recibida la protesta, se da por concluido el acto solemne, levantándose la presente para los efectos conducentes. **CONSTE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE


RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO

MAGISTRADO


MAGISTRADO


FERNANDO CHEVALIER RUANOVA

JORGE SÁNCHEZ MORALES

SUBSECRETARIO TÉCNICO


ALFONSO ROSAS BRITO

INTERESADO


LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA

COPIADO







0000002

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

El que suscribe Subsecretario Técnico del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 341 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado y en los artículos 14 fracción XXI y 18 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.-----

-----**CERTIFICO:**-----

Que la presente copia debidamente cotejada, sellada, foliada y rubricada corresponde fielmente a su original, mismo que tuve a la vista, expidiéndose la presente en un total de **DOS** fojas.-----

Heroica Puebla de Zaragoza, a veintidós de septiembre de dos mil dieciocho.-----

SUBSECRETARIO TÉCNICO

ALFONSO ROSAS BRITO



**TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE PUEBLA**

3

ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Mtro. Luis David Benítez Taboada



H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA LIX LEGISLATURA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

El que suscribe, aspirante a ser designado Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local Electoral en el Estado Libre y Soberano de Puebla, por medio de la presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR** verdad lo siguiente:

- a) No he sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión;
- b) He residido en el Estado de Puebla durante el último año;
- c) No he ocupado algún cargo en el Estado de Puebla, de gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, en los últimos cuatro años;
- d) No desempeño ni he desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
- e) No he sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años;
- f) No estoy desempeñando, ni he desempeñado cargo de dirección de un partido político en los últimos seis años;

Lo anterior para los fines procedentes.

ATENTAMENTE

24 DE SEPTIEMBRE DE 2018



LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA



4

DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR CONOCIMIENTOS EN DERECHO ELECTORAL

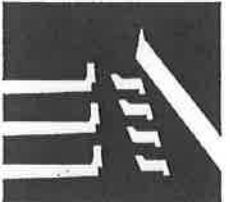
Mtro. Luis David Benítez Taboada





ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA

COPIA



COTEJADO

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Otorga el presente Reconocimiento a:

Luis David Benítez Taboada

Por haber cursado satisfactoriamente el Curso Propedéutico 2007
dirigido a aspirantes a formar parte del
personal eventual del Tribunal Electoral del Estado de Puebla

Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de Julio de 2007.


Lic. Gabriel Godzalez Alegria
Magistrado Presidente del Tribunal
Electoral del Estado de Puebla.


Lic. Miguel C. Lura Mendoza
Responsable de la Unidad de Docencia y
Capacitación Electoral
del TEEP.

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE

EN EL ESTADO, C E R T I F I C O:-----
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO
SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 23
PUEBLA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Antonio Oropeza Barbosa", written over a horizontal line.

COPIA

CUMPLIDO

La Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Cuarta Circunscripción Plurinominal.

otorga la presente

CONSTANCIA A:

E. Luis David Benitez Taboada

Por su asistencia al taller "Elaboración y Redacción de Sentencias en Materia Electoral", impartido al personal Jurídico del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, con una duración de 8 horas.

3 y 4 de septiembre de 2009

Magdo. Eduardo Arana Miraval
Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Sala Regional Distrito Federal
Coordinación de Capacitación Judicial Electoral

El presente documento se encuentra registrado en los archivos de la
Coordinación de Capacitación Judicial Electoral con el número de
registro:

25-013-09-A

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO Y
REVERSO DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA
VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.-- DOY FE.----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 23
PUEBLA



ANTONIO DIRTEPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA

COPIA

COPIADO

La Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Distrito Federal

otorga la presente

CONSTANCIA

a

E. Luis David Benitez Jabuada

Por su asistencia al Seminario

**La Reforma
Electoral y el
Proceso Electoral Federal
2009: Retos y Novedades**

realizado en el Salón de Plenos de la Sala Regional
Distrito Federal, los días 26 y 27 de noviembre de 2009.



Magdo. Angel Estrazúa Martínez

Magdo. Eduardo Arana Miraval
Presidente

Magdo. Roberto Martínez Espinosa



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Sala Regional Distrito Federal
Coordinación de Capacitación Judicial Electoral

El presente documento se encuentra registrado en los archivos de la
Coordinación de Capacitación Judicial Electoral con el número de
registro:

28-124-09-A-M-Z

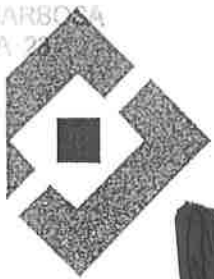
YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO Y
REVERSO DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA
VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



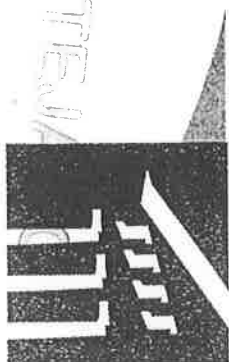
ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

COPILA

CUPRESA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL EDO. DE PUEBLA

Otorgan la presente

Constancia

a

Benitez Taboada Luis David

por haber acreditado el

Programa de Capacitación en Derecho Electoral 2010

Impartido del 4 de marzo al 19 de Mayo de 2010, con una duración de 72 horas

H. Puebla de Zaragoza, a 19 de mayo de 2010

Dr. Enrique Ochoa Reza

Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF

Lic. Reynaldo Lazcano Fernández

Magistrado Presidente
del Tribunal Electoral del Estado de Puebla

90006

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO Y
REVERSO DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA
VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA

COPILA

COMERJADCO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

La Sala Regional Federal del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación
Cuarta Circunscripción Plurinominal

otorga la presente

CONSTANCIA A:

Lic. Luis David Benitez Taboada

Por su participación en el "Taller de intercambio de criterios relevantes y análisis de la normatividad federal-local del Estado de Puebla", impartido al personal jurídico del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, con una duración de 15 hrs. clase.

21 y 22 de junio de 2010.


Magdo. Argel Zarazúa Martínez


Magdo. Eduardo Arana Miraval
Presidente


Magdo. Roberto Martínez Espinosa

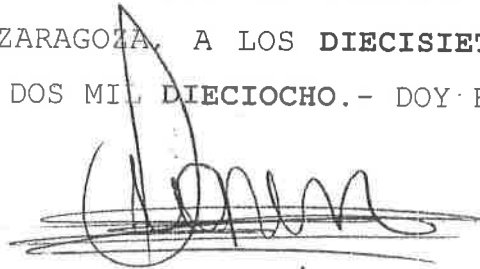
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Sala Regional Distrito Federal
Coordinación de Capacitación Judicial Electoral

El presente documento se encuentra registrado en los archivos de la
Coordinación de Capacitación Judicial Electoral con el número de
registro:

07-020-10-A-Z-M

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO Y
REVERSO DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA
VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.-- DOY FE.-----

ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Otorgan la presente

CONSTANCIA

a

Luis David Benítez Taboada

por su asistencia al

Seminario El ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad

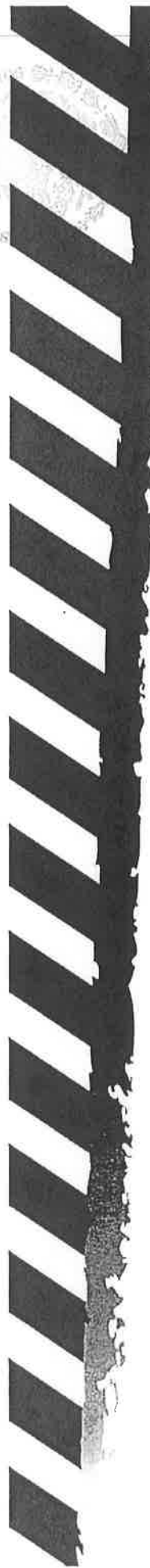
17 de febrero de 2011

Lic. Cecilia Tapia Mayans
Coordinadora de Institucionalización de la Perspectiva de Género
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

COPIA

COTEJADO

NOTARIA PÚBLICA 28
TUEBLA

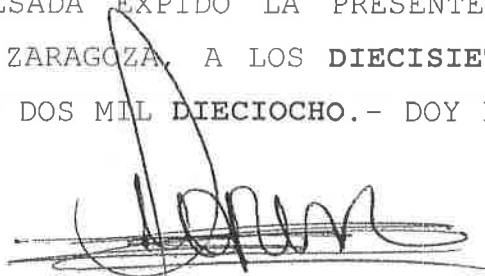


YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO
SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----

ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA





ANTONIO MARRAZO PARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
ESTADO DE QUERÉTARO

COPIA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

QUERÉTARO

La Sala Regional Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación, Cuarta Circunscripción Plurinominal

Otorga la presente

CONSTANCIA A

LIC. LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA

por su participación en el

**“Taller de Intercambio de Criterios de
Sentencias Relevantes”**

4, 6 y 8 julio
2011

Roberto Martínez Espinosa
Magistrado

Eduardo Arana Miraval
Magistrado Presidente

Angel Zarazúa Martínez
Magistrado



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Sala Regional Distrito Federal
Coordinación de Capacitación Judicial Electoral

El presente documento se encuentra registrado en los archivos de la
Coordinación de Capacitación Judicial Electoral con el número de
registro:

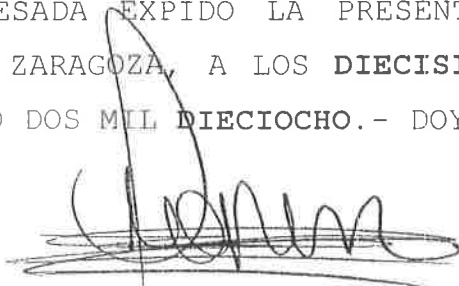
12-006-11-A-M-Z

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO Y
REVERSO DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA
VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----

ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIO PUBLICO
PUEBLA





COPIA

COTEJADO

La Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Cuarta Circunscripción Plurinominal

Otorga el presente

DIPLOMA

al Lic. Luis David Benítez Taboada

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos del

Diplomado en Derecho Electoral

Celebrado del 5 de abril al 12 de julio de 2011, con una duración de 84 horas clase.

Roberto Martínez Espinosa
Magistrado

Eduardo Arana Miraval
Magistrado Presidente

Angel Zarázua Martínez
Magistrado

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Sala Regional Distrito Federal
Coordinación de Capacitación Judicial Electoral

El presente documento se encuentra registrado en los archivos de la Coordinación de Capacitación Judicial Electoral con el número de registro:

07-157-11-A-M-Z

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO Y REVERSO DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIO PÚBLICA 23

COPIA

CONFESIONADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL EDO. DE PUEBLA



Universidad Popular Autónoma del Estado de

Puebla

ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIO PUBLICO N.º 28

EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Otorgan la presente Constancia:

LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA

Por su asistencia a la "Primera Jornada de Derecho Electoral", celebrada en la Sala Francisco de Vitoria.

"La Cultura al Servicio del Pueblo"

Puebla a 26 de Septiembre del 2011

Lic. María Cristina Carrillo González
Facultad de Derecho

1 DEPTO. DE
CIENCIAS S. CATE
Mtra. Eva María Pérez Castrejón
Directora del Depto. de Ciencias Sociales

Dr. Antonio Oropeza Barbosa
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral
del Estado de Puebla

NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



ANTONIO GARCÍA BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 23
PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
extiende el presente

ANTONIO GROPEZA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA

DIPLOMA

a

Luis David Benítez Taboada

por haber aprobado el

“Décimo Cuarto Taller Virtual del Sistema
de Nulidades en Materia Electoral”

Impartido en el periodo del 5 de septiembre al 9 de diciembre de 2011

Magdo. José Alejandro Luna Ramos
Presidente del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación

Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF

COPIA

CONFIRMADO



XIV Taller Virtual del Sistema de Nulidades en Materia Electoral



1. Marco teórico de las Nulidades en el Derecho Electoral.
 - a) Medios de Impugnación en Materia Electoral.
 - b) Las Nulidades en el Derecho Electoral.
 - c) Nulidad de votos, de votación recibida en casilla y elecciones.
 - d) Nulidades en Materia Electoral.
 - e) Juicio de Inconformidad.
 - f) Las pruebas y su valoración en Materia Electoral.

2. Clasificación de las causales de nulidad de votación.
 - a) Instalación de casilla en un lugar distinto al señalado por el consejo correspondiente.
 - b) Entrega del paquete que contenga los expedientes, fuera de los plazos que señala la ley.
 - c) Realización del escrutinio y cómputo en local diferente al determinado por el consejo respectivo.
 - d) Recepción de la votación en fecha distinta a la señalada para la elección.
 - e) Recepción de la votación por personas u órganos distintos a los facultados por ley.
 - f) Dolo o error en el cómputo de los votos, que sea determinante para el resultado de la votación.
 - g) Recepción del sufragio sin credencial para votar, o que el nombre del ciudadano no aparezca en la lista nominal de electores.
 - h) Impedir el acceso a representantes de los partidos políticos o expulsarlos de la casilla.
 - i) Ejercer violencia física o presión sobre los miembros de la mesa directiva de casilla o sobre los electores.
 - j) Impedir el ejercicio de derecho de voto.
 - k) Existencia de irregularidades graves, acreditables y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo, que pongan en duda la certeza de la votación y que sean determinantes para su resultado.

3. Causas específicas de nulidad de elección de Diputados de mayoría relativa, Senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
 - a) Nulidad de elección de diputados de mayoría relativa.
 - b) Nulidad de elección de senadores.
 - c) Nulidad de elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Causal genérica de nulidad de elección.

Análisis de los elementos que la integran.

Determinancia.

Medios de prueba.

Tesis relacionadas.

Ejercicio práctico.

5. Nulidad por violación a los principios constitucionales rectores de la función electoral.

6. Ensayo "La muerte de una causal abstracta y de la sobrevivencia de los principios constitucionales rectores de la función electoral". Análisis del Caso Yurécuaro, Veracruz, Aguascalientes, Durango, Hidalgo y Acapulco.

FOLIO: 2011 - XII - 014

VALIDACIÓN

FECHA DE REGISTRO: 15 DE DICIEMBRE DE 2011

DRA. ALEJANDRA MONTÓYA MEXIA
Directora del Tecnológico de Estudios Superiores de la Federación del Poder Judicial de la Federación

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO C E R T I F I C O: -----

QUE LA PRESENTE COPIA COMPUESTA DE DOS FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LAS CUALES DEJO DEBIDAMENTE UNIDAS CON EL SELLO FECHADOR DE LA NOTARIA, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Oropeza Barbosa', written over a horizontal line.

ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 23
PUEBLA

ARBOZA
No. 23
18
A



PAGINA CANCELADA

PAGINA CANCELADA



CCP/11

CA/11/2011

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL

ESTADO DE PUEBLA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA



OTORGA EL PRESENTE

AGRADECIMIENTO

AL C. LIC. LUIS DAVID BENITEZ TABOADA.

POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA
"DEMOCRACIA" DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL, EL
DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

C.P. ERASMO PÉREZ RAMÍREZ

DIRECTOR DEL PLANTEL

ING. JOEL FLORES BENAVIDES

COORDINADOR ACADÉMICO

POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----

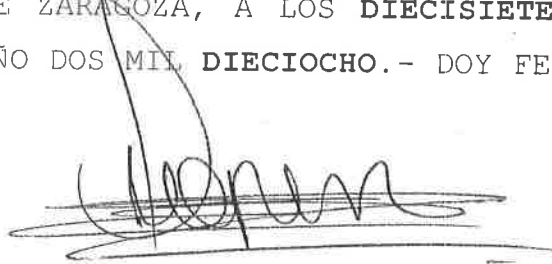


ANTONIO QUINTANA BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 23
PUEBLA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Antonio Quintana Barbosa", written over a horizontal line.

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----

ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del ESTADO de PUEBLA

CURRÉJADO



extienden la presente

CONSTANCIA

a

Luis David Benítez Taboada

por haber asistido a la

“Primera Semana de Derecho Electoral”

impartida del 18 al 22 de febrero de 2013 en el Estado de Puebla,

con una duración de 38.5 horas.

Dr. Carlos Báez Silva

Director del Centro de Capacitación

Judicial Electoral del Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación

Mtro. Francisco Javier de

Unanue y Bretón

Magistrado Presidente del Tribunal Electoral

del Estado de Puebla

Lic. Gerardo Tejeda Foncecerra

Presidente del Consejo de Directores de la

Escuela Libre de Derecho de Puebla

HORARIO	FECHA	TEMA	PONENTE	HORAS
10:00 a 14:00 hrs.	18/Febrero/13	Justicia Intrapartidista	Dra. Karolina Monika Gilas	4 hrs.
17:00 A 21:00 hrs.	18/Febrero/13	Justicia Intrapartidista y Equidad de Género	Dr. Carlos Báez Silva	4 hrs.
10:00 a 14:00 hrs.	19/Febrero/13	Propaganda gubernamental, política y electoral	Dra. Karolina Monika Gilas	4 hrs.
17:00 A 21:00 hrs.	19/Febrero/13	Derechos Politico-Electorales de los Indigenas	Dr. Marco Antonio Pérez de los Reyes	4 hrs.
10:00 a 14:00 hrs.	20/Febrero/13	Rebase de topes de precampaña y campaña	Dra. Karolina Monika Gilas	4 hrs.
17:00 A 21:00 hrs.	20/Febrero/13	Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad	Dr. Marcos F. Del Rosario Rodriguez	4 hrs.
10:00 a 14:00 hrs.	21/Febrero/13	Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad	Dr. Marcos F. Del Rosario Rodriguez	4 hrs.
16:00 A 18:30 hrs.	21/Febrero/13	Presentación del Libro del CCJ de la SCJN	Mtra. Roselia Bustillo Marín	2 5 hrs
10:00 a 14:00 hrs.	22/Febrero/13	Derecho Administrativo Sancionador Electoral	Mtro. Jorge Mena Vázquez	4 hrs.
17:00 A 21:00 hrs.	22/Febrero/13	Derecho Administrativo Sancionador Electoral	Magdo. Flavio Galván Rivera	4 hrs
		TOTAL		38.5 hrs.

Validado por:
Mtra. Gabriela Dolores Ruvalcaba Garcia
Secretaria Académica del CCJE

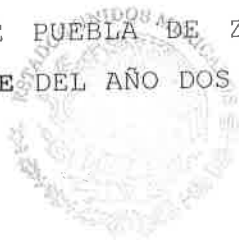
Folio: **1179**

ANTONIO GROPEZ
NOTARÍA PÚBLICA
17 SEP
PUEE

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR
EL ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN
EL ESTADO **CERTIFICO:** -----

QUE LA PRESENTE COPIA COMPUESTA DE DOS FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA
PRESENTE CERTIFICACIÓN, LAS CUALES DEJO DEBIDAMENTE UNIDAS CON EL
SELLO FECHADOR DE LA NOTARÍA, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL
A QUE ME REMITO EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y
RUBRICADO. -----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA HEROICA
CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - DOY FE. -----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 23
PUEBLA

71300



A BARBOSA
CA No. 23
2018
BLA

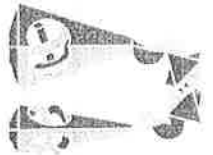
Certificado

PAGINA CANCELADA

PAGINA CANCELADA



ANTONIO LOPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

COPIA



TRIBUNAL ELECTORAL
del ESTADO de PUEBLA

COTEJADO

extienden la presente

CONSTANCIA

a

Luis David Benítez Taboada

por haber asistido a la

“Segunda Semana de Derecho Electoral”

impartida del 22 al 26 de abril de 2013 en el Estado de Puebla,

con una duración de 20 horas.

Dr. Carlos Báez Silva

Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

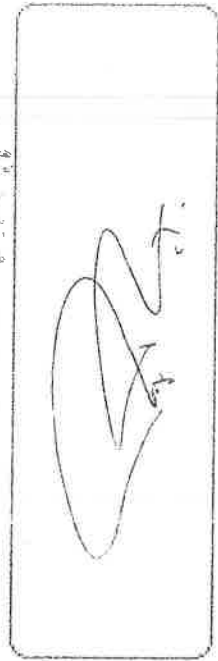
**Mtro. Francisco Javier de
Unanue y Bretón**

Magistrado Presidente del Tribunal Electoral
del Estado de Puebla

HORARIO	FECHA	TEMA	PONENTE	HORAS
10:00 a 14:00 hrs.	22/Abril/13	Apertura de Paquetes y Recuento de Votos	Mtro. José Antonio González Flores	4 hrs.
10:00 a 14:00 hrs.	23/Abril/13	Fórmula de asignación por el Principio de Representación Proporcional	Dr. Luis Eduardo Medina Torres	4 hrs.
10:00 a 14:00 hrs.	24/Abril/13	Juicio de Inconformidad	Lic. Arturo Ramos Sobarzo	4 hrs.
10:00 a 14:00 hrs.	25/Abril/13	Taller de elaboración de sentencias	Lic. René Casoluengo Méndez	4 hrs.
10:00 a 14:00 hrs.	26/Abril/13	Sistema de Nulidades	Lic. René Casoluengo Méndez	4 hrs.
TOTAL				20 hrs.

Validado por:
Mtra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Secretaría Académica del CCJE

Folio: 13



ANTONIO OROPEZA
NOTARÍA PÚBLICA
17 SE
PUEBLO

EL ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN
EL ESTADO CERTIFICO: -----
QUE LA PRESENTE COPIA COMPUESTA DE DOS FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA
PRESENTE CERTIFICACIÓN, LAS CUALES DEJO DEBIDAMENTE UNIDAS CON EL
SELLO FECHADOR DE LA NOTARÍA, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL
A QUE ME REMITO EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y
RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA HEROICA
CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE -----

ANTONIO EZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA



EZA BARBOSA
LICA No. 23

P 2018

BLA

COPIA

DEVUELTO

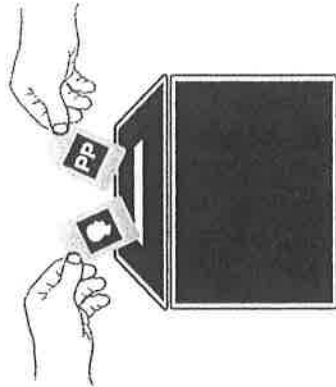
PAGINA CANCELADA

PAGINA CANCELADA

Otorga el presente **RECONOCIMIENTO** a:

Luis David Benítez Taboada

Por haber asistido al ciclo de conferencias



CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
EL OTRO LADO DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

H. Puebla de Zaragoza a los 28 días del mes de Marzo de 2014



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 23
PUEBLA

COTEJADO
Mtro. Francisco Javier de Unanue y Bretón
Magistrado Presidente
COPIA

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO. **C E R T I F I C O:**-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



A handwritten signature in black ink, which appears to be "Antonio Ganteza Barbosa". The signature is written over a horizontal line and is underlined with two additional lines.

ANTONIO GANTEZA BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 23
PUEBLA



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA EN
QUERÉTARO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Luis David Benítez Taboada

por haber concluido el curso a distancia

Las Reformas Electorales 2014

realizado del 23 de febrero al 20 de marzo de 2015,

con una duración de 40 horas.

Dr. Carlos Báez Silva

Director del Centro de Capacitación

Judicial Electoral del TEPJF

ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA


EN EL CANTÓN VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO

EN EL ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE

DEL ESTADO, CERTIFICO:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



ANTONIO BROPELA BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 23
PUEBLA



otorga el presente

DIPLOMA

a

LUIS DAVID BENITEZ TABOADA

por su valioso compromiso como

SECRETARIO

durante la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015

México, D.F., junio de 2015

Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica



ANTONIO OROPEZA BAREZA
NOTARIA PUBLICA 38
PUEBLA

COPIA

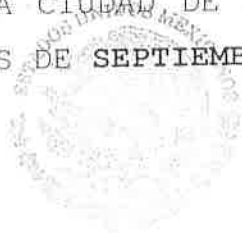
COPIADO

YO, ANTONIO OROPEZA BAREZA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTE CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, CERTIFICO:-----



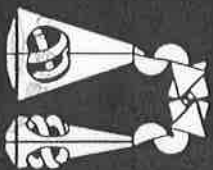
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.-----



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by several loops and a horizontal line at the end.

ANTONIO ROBERTO BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

ANTONIO
NOTAR

Luis David Benítez Taboada

a

Por haber asistido al curso:

PROCEEDIMIENTO ESPECIAL **SANCCIONADOR**

impartido el 20 y 21 de abril de 2016 en el
Tribunal Electoral del Estado de Puebla

Mtro. Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo

Magistrado Presidente del

Tribunal electoral del Estado de Puebla

Dr. Carlos Báez Silva

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

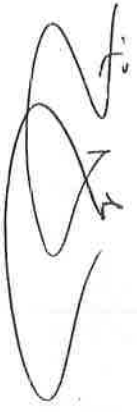
CENTRO DE CAPACITACIÓN
JUDICIAL ELECTORAL

25 y 26 de abril de 2016, (14 horas).

Ponentes:

- Lic. Rubén Fierro Velázquez
- Lic. Alfonso Roiz Elizondo
- Mtra. Caridad Guadalupe Hernández Zenteno

Validado por:
Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Secretaria Académica del CCJE
Folio: 15314



ANTONIO OROPE
NOTARÍA PÚBLICA
17 SEP
PUEB

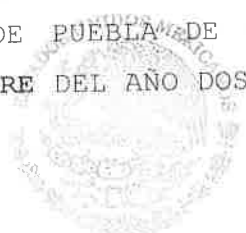
PAGINA CANCELADA

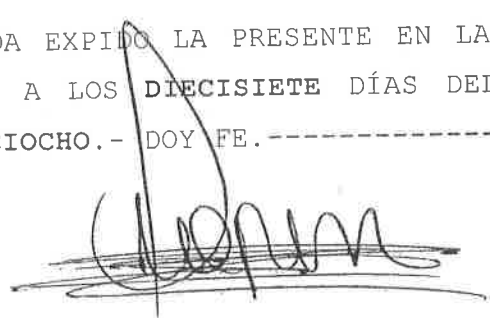
PAGINA CANCELADA

NÚMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO **CERTIFICO:** -----

QUE LA PRESENTE COPIA COMPUESTA DE DOS FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LAS CUALES DEJO DEBIDAMENTE UNIDAS CON EL SELLO FECHADOR DE LA NOTARÍA, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL A QUE ME REMITO EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - DOY FE.-----


ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PUBLICA 23
PUEBLA

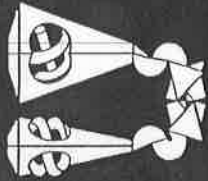


ZA BARBOSA

ICA No. 23

2018

LA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral
otorga la presente

CONSTANCIA

2

PUEBLA
ANTONIO GONZALEZ BARBOSA
NOTARÍA PÚBLICA 2ª
PUEBLA

Luis David Benítez Taboada

Por haber aprobado el curso a distancia:

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

realizado del 3 al 24 de noviembre de 2016, con duración de 40 horas.

Dr. Carlos Báez Silva

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

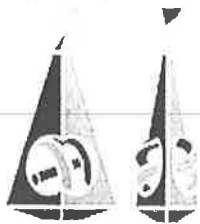
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 25
PUEBLA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Oropeza Barbosa', written over a horizontal line.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral



otorga la presente

CONSTANCIA

a

Luis David Benítez Taboada

Por haber aprobado el taller virtual de:

REGULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN MÉXICO

impartido del 9 de enero al 3 de febrero de 2017, con duración de 40 horas de estudio.



Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

COPIA

CUMPLIADO

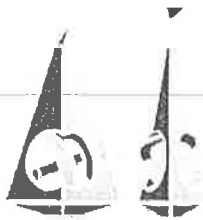
YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

NOTARÍA PÚBLICA 23
QUEZALTEPEQUE

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Luis David Benítez Taboada

Por haber aprobado el curso a distancia de:

SISTEMA DE NULIDADES EN MATERIA ELECTORAL


impartido del 21 de agosto al 15 de septiembre de 2017, con duración de 40 horas.

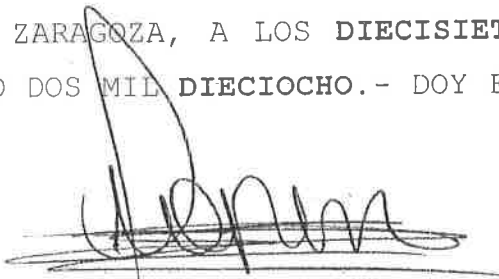


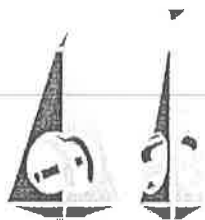
Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos

Director del Centro de Capacitación
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----


ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

ANTONIO... FAL CARBOSA
NOTA... PÚBLICA 23
...JUELA

otorga la presente

CONSTANCIA

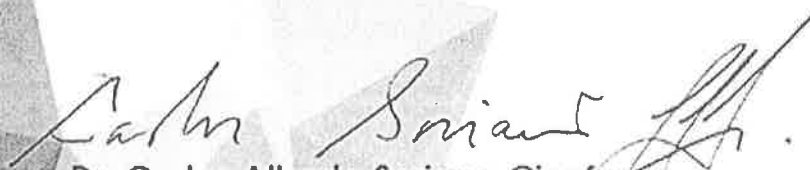
a

Luis David Benítez Taboada

Por haber aprobado el curso de:

Introducción al Derecho Electoral Mexicano

del 25 de septiembre al 27 de octubre de 2017, con duración de 40 horas.



Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

COPIA

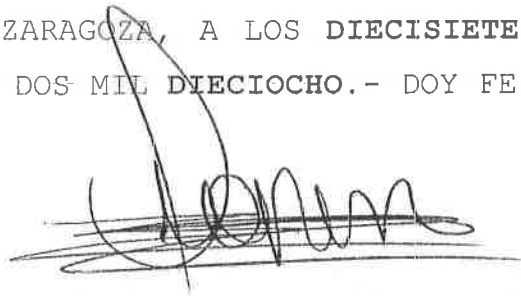
COTEJADO

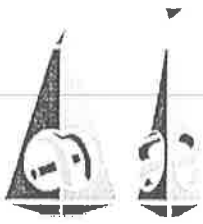
YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----

ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PUBLICA 23
PUEBLA





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Luis David Benítez Taboada

Por haber aprobado el curso a distancia:

Régimen Sancionador Electoral POS y PES

del 9 de septiembre al 3 de noviembre de 2017, con duración de 40 horas.



Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

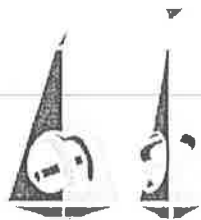
COPIA

CUPEJADO

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

NOTARÍA PÚBLICA
PUEBLA

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Luis David Benítez Taboada

Por haber aprobado el curso virtual de:

EL MODELO DE FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN EN MÉXICO

del 30 de octubre al 1 de diciembre de 2017, con duración de 40 horas.



Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

COPIA

COPIA

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA



Instituto de Ciencias
Jurídicas de Puebla A.C.



Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.

OTORGA EL PRESENTE

Reconocimiento

MTR. LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA

Por su magnífica ponencia denominada:

SISTEMA ELECTORAL DE CARA AL PROCESO 2018,
llevada a cabo el día 16 de Noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

“HUMANISMO, ÉTICA Y JUSTICIA”

Puebla, Puebla a 16 de Noviembre del 2017.

DR. JULIÁN GERMÁN MOLINA CARRILLO
DIRECTOR GENERAL ICI



COPIA

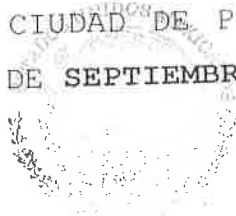
RECIBIDO

ANTONIO CASTRO SERROSA
NOTARIO PÚBLICO 23
PUEBLA

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Antonio Oropeza Barbosa", written over a horizontal line.



otorga el presente

CONSTANCIA

a Luis David Benítez Taboada

por su asistencia al Diálogo Democrático #1 denominado: Selección de candidaturas, estrategias partidistas y los retos de la democracia interna.



Ciclo de Diálogos Democráticos

"LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTA MÉXICO PARA SU DEMOCRATIZACIÓN"

Elecciones 2018

Armando I. Maitret Hernández
Presidente de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF y Coordinador del evento

Flavia Freidenberg
Coordinadora del evento

Fernando Chevalier Ruanova
Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla

Puebla, Pue., a 6 de febrero de 2018

COPIA

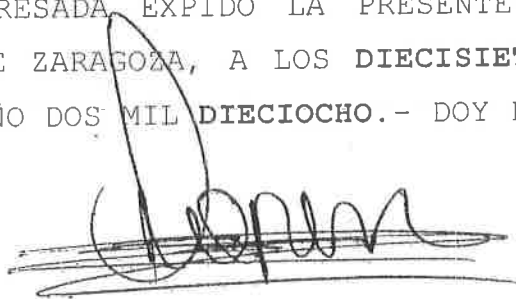
COTEJADO

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----

ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 28
PUEBLA





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

Luis David Benítez Taboada

Por haber aprobado el curso virtual:

SISTEMA DE NULIDADES EN MATERIA ELECTORAL

del 26 de febrero al 23 de marzo de 2018, con duración de 40 horas.

Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos

Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

COPIA

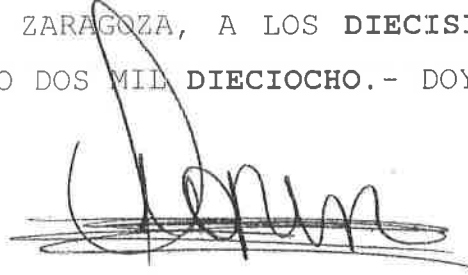
ORIGINAL

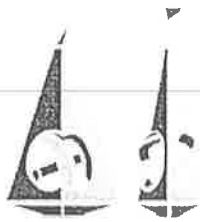
YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----

ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PÚBLICA 23
PUEBLA





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral



otorga la presente

CONSTANCIA

a

Luis David Benítez Taboada

COPIA

Por haber aprobado el curso virtual de:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

del 16 de abril al 11 de mayo de 2018, con duración de 40 horas.

Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos

Director del Centro de Capacitación
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

COPIA

YO, ANTONIO OROPEZA BARBOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTITRÉS DE ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO, **C E R T I F I C O**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ANVERSO DEL
ORIGINAL A QUE ME REMITO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y
DEVUELVO SELLADO Y RUBRICADO.-----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS **DIECISIETE** DÍAS
DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**.- DOY FE.-----



ANTONIO OROPEZA BARBOSA
NOTARIA PUBLICA 23
PUEBLA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Antonio Oropeza Barbosa". The signature is written over several horizontal lines that have been drawn across the page.

5

ENSAYO

**LA NECESIDAD DE
ESTABLECER CUOTAS DE
GÉNERO EN LA
INTEGRACIÓN DE
NUESTRAS INSTITUCIONES
ELECTORALES**

Mtro. Luis David Benítez Taboada

LA NECESIDAD DE ESTABLECER CUOTAS DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE NUESTRAS INSTITUCIONES ELECTORALES.

Las acciones afirmativas, o como algunos doctrinarios las refieren, discriminación positiva, son medidas temporales que tienen como objetivo reducir las brechas que existen entre grupos de la sociedad que son parte de una minoría, y/o son vulnerables, teniendo como objetivo primordial el construir una sociedad más justa.

En ese sentido se ha puesto en el seno de los debates de la agenda pública nacional, el establecimiento en nuestra legislación, de acciones afirmativas, tales como la de los pueblos indígenas, la de los jóvenes, la de los niños, últimamente la de las personas diversas preferencias sexuales, y sobre todo la que ha generado mayores consensos en el tema de empoderamiento político, han sido las acciones afirmativas en razón de género.

A partir del 2002, se implementó un sistema de cuotas que los partidos debían observar de manera obligatoria, en el entonces Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El mismo sistema implementado, fue sufriendo cambios, preocupándole siempre al legislador, la integración de más mujeres en los cargos públicos de elección popular.

En ese sentido la última adecuación con la reforma en materia político electoral de 2014, en donde se estableció la paridad horizontal y vertical, es decir una cuota del 50% de candidaturas para las mujeres en todos los cargos.

La anterior reforma no dio oportunidad a malas prácticas que se dieron en el pasado, tales como las conocidas como “casos juanitas”, ya que los partidos políticos cumplían con el mandato de registrar mujer, sin embargo como suplente registraban a un hombre, y una vez que esta ganaba, se le presionaba para que renunciara y accediera al cargo el varón, por lo que el sistema instauró que de la misma manera las suplencias de las candidaturas, debían corresponder al mismo género de quienes ocuparan la candidatura propietaria.

En la primera elección en la que se pudo observar el resultado de la reforma de 2014, fue en la elección de 2015, en el cual se observó que el 42% de las curules de San Lázaro, fueron ocupadas por mujeres, en comparación con la elección de 2000, en la cual ocuparon solo el 16%.

La actual integración de la cámara de diputados, derivada del pasado proceso electoral federal, arroja que el 50.8% está conformada por diputados y 49.2% por diputadas.

Lo anterior sin duda representa un avance en cuestión de cargos ocupados por mujeres, visto desde ese punto, representa un éxito la implementación del sistema de cuotas.

Sin embargo el que la integración de la cámara de diputados fuera de forma paritaria, no represento precisamente el empoderamiento de las mujeres, y el mejoramiento de la vida de ese sector, ya que no se obtuvieron iniciativas aprobadas de gran impacto para el mejor desarrollo de las féminas.

Aunado a ello, en el pasado proceso electoral inmediato, constantemente los partidos políticos a través de sus líderes, manifestaban el trabajo que les costaba cumplir con el requisito de que el 50% de sus candidaturas las ocuparan mujeres.

Ello a pesar de que también se les obligo a los partidos políticos a invertir parte de sus prerrogativas a la capacitación de sus cuadros femeninos, y fortalecer el trabajo en territorio de las mujeres.

En ese sentido, desde un personal punto de vista, si bien es cierto las cuotas de género aumentaron la participación política de la mujer, esto no dio como resultado la verdadera representación del género en los proyectos aprobados por la cámara.

No existe duda de que hay mujeres con talento y que tienen mucho que aportar al debate y aprobación de los asuntos públicos, sin embargo las cuotas de género no toman en cuenta los méritos ni la trayectoria, sino que se enfoca solo en el cumplimiento de que los lugares sean ocupados de manera paritaria.

Además cabe señalar que las acciones afirmativas, no toman en cuenta otros principios democráticos y constitucionales.

Como lo son que la militancia de los partidos políticos, y más tarde la ciudadanía no tiene total libertad de decisión, al destinar el 50% de las candidaturas a mujeres, sin dar oportunidad a que al interior de los partidos compitan hombres y mujeres por ocupar determinada candidatura, siendo establecida la repartición de los distritos y municipios en los que van a participar mujeres, por acuerdos de las dirigencias de los partidos.

Tampoco se toma en cuenta el principio de igualdad, ya que el dar tratos privilegiados, aun cuando sea de manera temporal, contraviene el artículo 4 constitucional que establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, en ese sentido en todo caso considero que para poder armonizar el sistema de cuotas de genero se debió adecuar el texto constitucional, haciendo referencia a las medidas temporales para lograr que ambos géneros se desarrollen en dicha igualdad.

En ese sentido no considero sea viable el establecer cuotas de género para integrar nuestras instituciones electorales, pues para el desarrollo de las mismas, se exige que sean personas capacitadas, y capaces de desarrollar la actividad electoral, no importando el género.

En todo caso lo que nos debe preocupar y principalmente ocupar, para lograr la integración de las mujeres en la actividad electoral, ya sea en nuestras instituciones electorales administrativas, jurisdiccionales y/o penales, es su capacitación, y la estimulación de aptitudes que exige la materia electoral, para el mejoramiento de las referidas instituciones.

Desde luego que me pronuncio a favor de que mujeres asuman cargos de dirección, y que formen parte integral de nuestras instituciones electorales, pero esta integración, de ninguna manera puede corresponder meramente a cumplir con cuotas establecidas por la legislación, la participación de las mujeres no se puede dar por decreto.

La integración de las personas que formen parte del organigrama electoral, debe corresponder a las actitudes y aptitudes propias que demanda la actividad electoral, a los méritos, a la trayectoria de cada persona, y no solo por pertenecer a un grupo de la sociedad.

En conclusión, las acciones afirmativas, tales como las cuotas de género, no son la panacea para resolver los problemas que enfrentan los grupos vulnerables o minoritarios de nuestra sociedad, ya que, si bien es cierto, en todos los grupos existe gente con talento y capacidad, no se puede pasar por encima de la ley para beneficiarlos, y a que, como ya se dijo, ya se encuentran reguladas formas de participación que impulsan a los grupos vulnerables.

Es decir, ya se cuenta con elementos que buscan garantizar la participación igualitaria de hombres y mujeres, sin embargo ha sido necesario que los órganos jurisdiccionales se pronunciaran respecto a la integración de los cuerpos de representación, dándose últimamente una serie de determinaciones, donde,

dejando de lado otros ordenamientos, han privilegiado la integración paritaria de congresos locales.

Aquí es donde surge mi principal duda, ¿Hasta qué punto otorgar esta participación paritaria es pasar por encima de las leyes y de la propia Constitución?

Desde mi punto de vista, estas acciones afirmativas deben estar reguladas, las bases ya se encuentran en la constitución, pero su correcta aplicación debe constar en las Leyes aplicables, dotando de elementos que deriven en seguridad jurídica de los sujetos que pueden hacer uso de dichas normas.

En el caso de la integración de los órganos electorales, la reforma de 2014 de alguna forma centralizó los procedimientos para la designación de los Consejeros y Magistrados locales, estableciéndose un sistema únicos para tales designaciones, sin embargo en dicha reforma no se regulo de manera alguna su integración de manera paritaria, por lo que no existe sustento legal para impugnar el actuar del Consejo General del Instituto Nacional Electoral o del Senado de la República, al momento de designar a los Consejeros y Magistrados, respectivamente.

Por lo que, lo correcto sería, establece desde la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el mecanismo para garantizar la integración paritaria de estos organismo electorales, siendo quizás la más viable la alternancia en la designación de acuerdo al género.

De esta manera, al estar regulado el procedimiento se tendrá la certeza jurídica de la integración igualitaria entere hombres y mujeres.



LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA

